



**DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA Y  
EVALUACIÓN PARA LA "CONCESIÓN DEL USO  
DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS  
N°20, 21 Y 22, PARA LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE  
PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS  
MEDIANTE BUSES", APROBADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN N°02, DE 2025, DEL MINISTERIO  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,  
EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE  
HACIENDA (N° LPCUV 001/2025).**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6º de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°02, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 20, 21 y 22, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses N° LPCUV 001/2025; la Resolución Exenta N°4233 de 2025 que aclara bases y aprueba respuestas a consultas efectuadas en el proceso de licitación; la Resolución N°21 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica Bases en el proceso de licitación; la Resolución Exenta N°4727 de 2025, que designa encargados para calcular número reservado de buses; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución N°36, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N°02, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y visada por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las "Bases de Licitación Pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 20, 21 y 22, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses", y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 08 de julio de 2025.

**2.** Que, con fecha 12 de julio de 2025, se publicó en el Diario Oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal aprobado mediante la citada Resolución N°02, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.2. de las bases de licitación.

**3.** Que, mediante Resolución Exenta N°4233 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se realizaron aclaraciones a las bases de licitación y se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el proceso de licitación.

**4.** Que, mediante Resolución N°21 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se efectuaron determinadas modificaciones a las bases de licitación. Dicha resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 16 de septiembre de 2025.

**5.** Que, encontrándose el referido proceso licitatorio en la etapa de preparación de las ofertas, cabe destacar lo prescrito por el artículo 3.4.5.1 de las bases de licitación singularizadas precedentemente, que dispone que "*La Comisión de Apertura y Evaluación (o Comisión) será la encargada de abrir las ofertas técnicas y económicas, revisarlas y evaluarlas, conforme a lo dispuesto en las bases*". Luego, en lo que concierne a su composición y designación señala que "*La Comisión estará conformada por al menos tres (3) funcionarios públicos, de planta o a contrata. También podrán integrar esta Comisión personas contratadas a honorarios con calidad de agente público, cuyos convenios contemplen expresamente la posibilidad de desarrollar dicha labor, siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integren. Los integrantes de la Comisión serán designados por acto administrativo del Ministerio en forma previa a la fecha de apertura de las ofertas técnicas*".

**6.** Que, en este contexto, es que mediante el presente acto administrativo se procederá a la designación de las personas que integrarán la Comisión de Apertura y Evaluación, según se detalla en el numeral primero de la parte resolutiva del presente acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

**1. DESÍGNANSE** como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de la licitación pública N°LPCUV001/2025, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución N°02, de 2025, ya citada, a las personas que a continuación se individualizan:

- **Fernando de la Maza Vergara**, profesional a honorarios, con calidad de agente público, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Andrés Acuña Gatica**, profesional a contrata, grado 6° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Marcela Bazán**, profesional a contrata, grado 4° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.

Además, integrarán la Comisión de Apertura y Evaluación en calidad de suplentes las siguientes personas:

- **Patrick Oemick Jerez**, profesional a contrata, grado 8° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Paola Negrete Valenzuela**, profesional a contrata, grado 6° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Alexandra Zavala Martínez**, profesional a honorarios, con calidad de agente público, de la Subsecretaría de Transportes.

**2. NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 20, 21 y 22, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N°LPCUV001/2025, mediante su publicación en el sitio web [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las respectivas bases.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE EN EL SITIO WEB [www.dtpm.gob.cl](http://www.dtpm.gob.cl)**

**Distribución:**



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1547770

E195607/2025